

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL COLECTIVO REIN INNOVACION BIOAMBIENTAL SA ESP**

En cumplimiento con las leyes y regulaciones de privacidad vigentes, **INNOVACIONBIOAMBIENTAL SA ESP** identificado con **NIT 900706402-3** se compromete a proteger la privacidad y los datos personales de nuestros clientes, empleados y cualquier otra parte interesada. Esta política establece los principios y procedimientos que guían la recopilación, uso, almacenamiento y protección de la información personal en todas nuestras operaciones y procesos.

- **ALCANCE**

La presente Política se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del Colectivo Re-In, incluida toda aquella información que haya sido obtenida o recolectada con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y cualquier otro dato que sea susceptible de ser tratado por la empresa en desarrollo de su objeto social.

### **2. APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO**

La política para el tratamiento de los datos personales, refleja los principios y reglas establecidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales con el fin de garantizar el derecho al habeas data de los titulares de información personal. Esta política ha sido elaborada para que el tratamiento de datos personales, respete todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que tratamos datos personales. Fue la Constitución de Colombia la que en su Artículo 15 como derecho constitucional a la protección de sus datos personales; así mismo, mediante las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, hoy contenidos en los capítulos 25 y 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 del sector Comercio, Industria y Turismo, se desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia.

- **OBLIGATORIEDAD** Esta política es obligatoria y por lo tanto de forzoso cumplimiento para todos los colaboradores INNOVACIONBIOAMBIENTAL SAS ESP, sus contratistas y aquellos terceros que obran su nombre; estos, en cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas, deberán observar y respetar lo señalado en el presente documento.

- El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior, sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales.

#### 4. DEFINICIONES

**a. Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato personal para llevar a cabo el tratamiento.

**b. Aviso de privacidad:** consiste en el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, emitido por INNOVACIONBIOAMBIENTAL SAS ESP y puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. Este documento, comunica la información relativa a la existencia de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a dichos datos personales.

**c. Base de datos:** todo conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, sin importar que se trate de una base de datos manual o automatizada.

**d. Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información personal.

**g. Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

#### PRINCIPIOS

Principio de legalidad: INNOVACION BIOAMBIENTAL SAS ESP, implementa y da cumplimiento a todas las disposiciones normativas vigentes y aplicables, que en materia de tratamiento de datos personales se han establecido.

- **Principio de finalidad:** Este principio se desarrolla por medio de la definición de una finalidad legítima para cada uno de los datos que son tratados por

- **Principio de libertad:** El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por INNOVACION BIOAMBIENTAL SAS ESP sólo se ejercerse cuando se cuenta con el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos estarán obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma
- **Principio de veracidad o calidad:** propende que toda la información sujeta a tratamiento de datos sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La compañía no será responsable frente al titular cuando sean objeto de tratamiento datos o información parcial, incompleta o fraccionada o que induzca a error, entregada por el titular, sin que exista la forma de validar la veracidad o calidad de la misma por parte de la compañía o la misma hubiere sido entregada o divulgada por el titular declarando o garantizando, de cualquier forma, su veracidad o calidad.
- **Derechos de los Titulares de los Datos:** Respetaremos y facilitaremos el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos, incluyendo el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.
- **Principio de transparencia:** La Empresa garantiza que los titulares tendrán acceso a sus datos en el momento en que quieran ejercer sus derechos, sin ningún tipo de restricción, salvo aquellas establecidas por la ley.

## 5. FINALIDADES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Dado que toda actividad de tratamiento de datos personales debe obedecer a las finalidades mencionadas en la autorización que otorga el titular del dato, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales, a continuación, y de manera general se enumeran y se presentan a título enunciativo, sin limitar, las principales finalidades del tratamiento de datos personales por INNOVACIONBIOAMBIENTAL SAS ESP, como responsable del tratamiento de datos para que, directamente o a través de terceros quienes

adquirirán la calidad de encargados, traten mi información personal, financiera, crediticia, comercial, sensible, privada, semiprivada, profesional, laboral y de aportes de seguridad social integral, contenida en medios físicos, electrónicos o digitales.

## **7. AUTORIZACION**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para efectuar el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Modo de obtener la autorización Con el fin de garantizar los derechos del titular de información personal, INNOVACIONBIOAMBIENTAL SAS ESP en su condición de responsable del tratamiento ha dispuesto los canales y mecanismos necesarios para obtener la respectiva autorización, garantizando en todo caso, que sea posible verificar el otorgamiento de la misma. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley para que esta sea obtenida: i) por escrito; ii) de forma oral o; iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. Dicha conducta debe ser inequívoca de manera que no admita duda sobre la voluntad de autorizar el tratamiento. En ningún caso el silencio del titular podrá asimilarse a una conducta inequívoca. Se tendrá como conductas inequívocas el envío de datos personales adjuntos a los correos electrónicos corporativos del colectivo Re-In. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por el colectivo Re-In y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **Casos en los cuales no es necesaria la autorización**

Prueba de la autorización INNOVACIONBIOAMBIENTAL SAS ESP utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios

electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

## **DEBERES DE INNOVACION BIOAMBIENTAL SAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

Cuando el Colectivo Re-In actúe como responsable, al decidir sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos, sea por sí mismo o en asocio con otros, cumplirá con los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados.
11. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
12. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
14. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

El colectivo Re-In tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## 14. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS CONSULTAS, RECLAMOS Y RECTIFICACIONES

Toda solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por el Colectivo Re-In señalados en el presente documento, y contener, como mínimo, la siguiente información: 1) El nombre, domicilio del titular y medio de contacto para recibir la respuesta como teléfono, correo electrónico, dirección de residencia; 2) Los documentos que acrediten la identidad o la representación de su representante; 3) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos; 4) En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

18. CANALES En caso de presentarse alguna duda o inquietud sobre la presente Política o el tratamiento y uso de la información personal, ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos y revocar la autorización; podrá dirigir sus consultas, peticiones, quejas o reclamos a través de los siguientes canales: página web: **[www.colectivorein.com](http://www.colectivorein.com)**; o a través de nuestras líneas de atención: 300 1630816, 321 4917431.

Esta política entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y será revisada y actualizada según sea necesario para asegurar su relevancia y eficacia continua.

Fecha de Aprobación:  
27/02/2024 Última  
Revisión: 27/02/2025